Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Restauª y bicenos della vara a la ciud. de murcia q. parezca an
te el S.r D. Fran.co manuel de lando corregidor y superintendente
general de las rentas R.s y subicios de millones de la
dha ciud. y su reyno por su mag.d y ajuste y liquidacion del pre
cio de la abecon de dhos subicios de millones por los tres
años referidos en la cantidad que fuere justo con los
tres meses que faltaban de el ultimo cabecon, considerando
no solo la dha baxa de los supuestos de vino vinagre
a ceytes y carnes si tambien el recibo precisen que estauª
si en cabeco con el dho señor don luis de salcedo en los
quarenta y tres reynos y cinco mil R.s de la pobreza con que se hallan
los bicenos de la dha ciud. por la mucha falta de moneda
y abiendo ajustado la cantidad que se a de pagar a su mag.d
por dho cabecon otorgue las escrituras necesarias para
su firmeza y balidacion con todas las clausulas fuer
zas y firmezas que convengan plazos sumisiones desti
naciones de paga y salarios y calidad de que la bella pa
ra la paga de dho cabecon a de usar de los medios mas con
venientes a ella y sus bicenos sobre que se ha de dar re
cudimiento por dho señor corregidor obligando para
ello los propios y rentas del concejo de la ciud. y a los otros
como particulares por lo que a cada uno tocare y que el poder
que para todo lo referido anexo y dependiente fuere necesa
rio y se requiera el mesmo damos y otorgamos a dho fran.co
alvarez otro presente secr.o de este ayuntamiento con yncidencias
y dependencias anexidades y conexidades
libre y general administracion con poder de ynjudicar
jurar sostituyr apelar y consentir y con la obligacion